

HUNERICO Y DRACONCIO. LA IMPERIALIZACIÓN DEL REINO VÁNDALO Y LA REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA¹.

Alberto González García

Universidad Complutense de Madrid

Resumen:

Este artículo repasa las distintas atribuciones del *dominus ignotus* mencionado en el poema perdido que provocó la caída en desgracia de Draconcio durante la época vándala. Defendemos su identificación con Zenón, y sostenemos que quien le encarceló fue en realidad Hunerico, y no su sucesor Guntamundo, a quien el poeta dirigió otra obra pidiéndole piedad.

Palabras clave: Draconcio, Hunerico, imperialización, vándalos.

Abstract:

This article reviews the various attributions of the *dominus ignotus* mentioned in the lost poem that caused Dracontius' fall from grace during the Vandal Kingdom. We defend his identification with Zeno, and argue that was actually Huneric who imprisoned him, and not his successor Guntamund, whom the poet addressed another work asking mercy.

Keywords: Dracontius, Huneric, imperialization, vandals.

LA VIDA DE DRACONCIO.

Son muy pocos los datos que conocemos de la vida de este personaje, debido a lo cual las vicisitudes de su existencia han estado perpetuamente abiertas a conjeturas más o menos afortunadas.²

Lo poco que podemos afirmar con certeza es que Bloisio Emilio Draconcio fue un aristócrata y poeta norteafricano, *vir clarissimus* —es decir, de rango senatorial—, cristia-

1 Artículo recibido el 7-4-2012 y aceptado el 13-10-2012

2 Seguimos la *PLRE* II, 379-80, y las espléndidas síntesis de Díaz Bustamante 1978, 33-96, y Bodelón García 2000 y 2001. Al final de su *Romulea* hay un *explicit*, con ciertos datos biográficos, que reza: "*Explicit controversia statuæ viri fortis quam dixit in Garglianis thermis Blossius Aemilius Dracontius vir clarissimus et togatus dori proconsulis almae Karthaginis apud proconsulem Pacideium*".

no, natural de Furnos Minus³ y pupilo del gramático cartaginés Feliciano.⁴ Sirvió como *togatus fori proconsulis*, algún tipo de cargo judicial o fiscal al servicio del procónsul de África en Cartago, Pacideio,⁵ en el desempeño del cual realizó algunas acciones censurables por las que luego demostró arrepentimiento.⁶ Debe descartarse, por carecer de base alguna, la idea de que pudiera tener sangre vándala, propuesta por Kuijper.⁷

Draconcio ocupó una posición social muy elevada y llevó una vida desahogada,⁸ pero sus poemas le trajeron el desastre, como declaraba él mismo.⁹ En un momento indeterminado de su vida compuso un poema, por desgracia hoy perdido, en la cual alababa a un gobernante ignoto que consideraba como el suyo propio.¹⁰ Aunque la obra no provocó la ira regia en un primer momento, un delator llamó la atención del soberano vándalo, que, enfurecido, mandó encarcelarlo,¹¹ un largo y terrible cautiverio durante el cual sufrió hambre y maltratos físicos.¹²

Aunque sus obras no especifican exactamente qué rey fue quien le encarceló, todos los investigadores que han tratado el tema ha dado siempre por sentado que fue Guntamundo (484-96), el mismo a quién dirigió su *Satisfactio* en 158 dísticos elegíacos, aunque no se explicita.¹³ En esta obra, el poeta trataba de mostrar su arrepentimiento y rogaba clemencia, implorando a Dios que inspirara piedad a su rey y señor para que le librara de su sufrimiento.

Sin embargo, de nada le sirvió. No fue hasta el ascenso al trono del gentil Tra-
samundo (496-523) que fue liberado, merced a la intercesión de dos hombres, Victoria-

3 Unos cuarenta kilómetros al oeste de Cartago, donde se han hallado varias inscripciones: "*Bloss/us im/ nox fid/elis in bace*" (CIL, VIII, 25812); "*Memoria / Blossi Hono/ratus ingenu(u)s actor / perfecit*" (CIL, VIII, 25817); "*Blossius Trebonius Eucarpus v(ir) c(larissimus) / fidelis in pace vixit an(n)is LXII m(ensibus) III / dicessit XV Kalend(as) Martias*". Vollmer menciona la existencia de una *gens Blossia* en Campania, por lo que el origen itálico de la familia parece evidente. Cf. Duval y Cintas 1978, 888-9, 907-915 y 926-8; Moussy y Camus 1988; Díaz Bustamante 1978, 42-3, y 1988.

4 Sobre el cual puede consultarse la PLRE II, 458.

5 Sobre el cual puede consultarse la PLRE II, 816.

6 *De laud.*, III, 659-60: "*impunitates vendens poenasque nocentum / insontumque simul pretio delicta coegi*".

7 Díaz Bustamante 1978, 38-40.

8 *De laud.* III, 653: "*Me miserum. quantum cecidi de culmine lapsus!*"

9 *Satisf.* 105-6: "*Te coram primum me carminis ullius, ausu / quod male disposui, paentet et fateor*"; *Romul.* VII, 70: "*dederunt carmina clades*".

10 *Satisf.* 93-6: "*Culpa mihit fuerat dominos reticere modestos / ignotumque mihi scribere vel dominum, / qualis et ingratus sequitur qui mente profana, cum dominum norunt, idola vana volunt*".

11 *Romul.* VII, 127-31: "*non male peccavi nec rex iratus inique est / sed mala mens hominis, quae detulit ore maligno / et male suggestit tunc et mea facta gravavit / poscere quem veniam decuit, male suscitavit iras / et dominum regemque pium saevire coegi*".

12 *Satisf.* 311-2: "*Da veniam, miserere, precor, succurre roganti: / Pristina sufficiant verbera, vincla, famemes*"; *De laud.* III, 645-52: "*Omne nefas placitum iam nun cuspria damnant; / flumina danto culi, gemitus praecordia rumpunt / et lacrimis maduere genae; ieunia reddo/ pallidus et macie confectus pectora tundo. / En genibus curvis palmas extendo supinas / cum manibus tibi vincla levo stridente catena, / carceris horrorem, suspendia, verbera passus / obscenamque famem, quam maior traxit egestas*".

13 Cf. Díaz Bustamante 1978, 50-58.

no y Rufiniano, hijos de Víctor.¹⁴ Agradecido, escribió un poema *in laudem Trasamundi*, celebrando a este monarca y un epitalamio para los esponsales de ambos hermanos.¹⁵

PLURALIDAD DE HIPÓTESIS SOBRE EL DESTINATARIO DEL CARMEN.

La identificación del *dominus* a quien dirigía el poema ha sido un asunto polémico. Draconcio no nos dice muchas cosas del mismo, al parecer porque era de sobra conocido. Tan sólo indica que era cruel¹⁶ y oprimía a sus súbditos,¹⁷ todo lo contrario que Guntamundo, a quien mendigaba piedad.

Dada la excepcional dificultad que presenta una obra perdida que sólo conocemos por unas pocas menciones indirectas, cualquier discusión al respecto ha estado cargada de especulación.

Siguiendo lo afirmado por el *Florilegium Veronense* de 1329 (“*periit carmen in honorem Zenonis imperatoris Byzantini*”) –la misma fuente gracias a la cual sabemos que dedicó un poema a Trasamundo (“*periit item carmen in honorem Thrasamundi regis*”)–, Papencordt propuso que se trataba del emperador Zenón,¹⁸ una identificación asumida por Vollmer,¹⁹ admitida de forma generalizada a mediados del siglo XX,²⁰ y desarrollada por Brozek,²¹ en la idea de que Draconcio habría preludiado a Boecio en la defensa de la fe católica frente a la persecución arriana.

Kuijper creía que fue escrito en honor a Teodorico el Amalo, pero tal extremo cae, ante todo, por simples razones cronológicas, como argumentó Romano. Si Draconcio fue liberado en 496, difícilmente pudo escribir la *Satisfactio* (158 dísticos elegíacos quejándose de un largo cautiverio), *De Laudibus Dei* (2327 hexámetros en tres libros) –cuya diferencia de tono sugiere que estuvieron espaciados en el tiempo– y al menos otra pieza menor en los escasos años que transcurren desde la aparición de éste en escena (493) hasta el ascenso al poder de Trasamundo (496).²²

14 *Romul.* VI, 37-40: “*post varius casus, post tot discrimina vitae / porrexere piam placido pro termine dextram / et, quod maius erat, laesi tribuere salutem / fortunatumque mihi reducem pietate novarunt*”. Sabemos de un Victoriano, procónsul bajo Hunerico, y un Victoriniano que fue *vir inlustris* y *primiscrinianus* (es decir, director de archivo) de un departamento desconocido de la administración real, que además compuso un poema de la *Anthologia Latina*, cf. Gil Egea 1996, 283. Debido a la influencia de los hermanos sobre Trasamundo y el parecido de los nombres, es posible especular sobre su parentesco.

15 *Romul.* VI. Sobre los epitalamios de Draconcio puede consultarse a Luceri 2007.

16 *Satisf.* 129-32: “*Conservas animas, victum super ipse ministras / ne sit vita gravis subpriente fame. / Nemo cadet sub iure tuo sub morte cruenta, / scit se victurum qui vole esse tuus*”.

17 *Satisf.* 135-6: “*Securus siner morte manus dat hostibus hostis, / nam bene conservas colla subiacta iugo*”.

18 *Floril. Veron.* f. 1r; Papencordt 1837, 377.

19 Vollmer 1905, vii-viii; 1914, 237 y 256.

20 Courtois 1955, 258; Langlois 1959, 255; Courcelle 1964, 195; Rapisarda 1964, 9.

21 Brozek 1980.

22 Cf. Díaz Bustamante 1978, 57 y 85-9; Moussy y Camus 1988, 27-30.

Por su parte, Díaz Bustamante opina que fue dedicado a Odoacro, esgrimiendo los siguientes motivos:²³

1) Debe corregirse, siguiendo a Duhn, el verso 94 de la *Satisfactio*, cambiando *vel* por *nec*, resultando en: “*Culpa mihit fuerat dominos reticere modestos / ignotumque mihi scribere, nec dominum*”. Por tanto, el destinatario no era ningún *dominus*, es decir, no tenía dignidad imperial.

2) Odoacro fue un baluarte de la ortodoxia frente al pro-monofisita de Zenón y su conciliador *Henotikon*.

3) Al contrario que Zenón, también fue un exitoso militar.

4) Existía una hostilidad manifiesta entre Odoacro y los vándalos a raíz de las luchas por el control de Sicilia.

5) El caudillo hérulo-esciro se ajusta al perfil de crueldad y opresión.

Sin embargo, a nuestro entender hay motivos por los cuales también debemos rechazar esta última teoría:

1) El *Florilegium Veronensi* deja bien claro que el poema iba destinado a Zenón, y no se ha argumentado en modo alguno el rechazo de su testimonio. ¿Por qué, si admitimos su validez cuando afirma que dedicó un panegírico a Trasamundo, la rechazamos en esta ocasión?

2) La teoría requiere re-escribir el verso 94 de la *Satisfactio*, es decir, adaptar la evidencia a la hipótesis.

3) Sigue sin haber móvil alguno por el cual Draconcio se dedicara a alabar a Odoacro, más allá de su presunto respeto por el *mos maiorum* frente la supuesta tiranía vándala. La *Satisfactio* no encaja con ningún móvil religioso, pues evita estos temas, como argumenta el propio Díaz Bustamante.

4) Odoacro, como patricio romano, era teóricamente dependiente del emperador oriental.

5) En un contexto de guerra abierta entre Odoacro y los vándalos, como el existente, ¿cómo es que no se airó el Rey ante la celebración de su enemigo, sino que tuvo que ser un delator el que apremiara a las autoridades para castigar a Draconcio? Díaz Bustamante propone que el *Carmen* fue escrito reinando Hunerico, predecesor de Guntamundo, y que este último le encarceló al ascender al poder. Sin embargo, ¿cómo es posible que Hunerico, que reprimió con saña toda disidencia mediante brutales purgas, incluso en el seno de la propia familia real,²⁴ tratara con tanta magnanimidad al poeta?

23 Díaz Bustamante 1978, 52-85.

24 Vict. Vit. *Hist. persec., passim*. Cf. Fournier 2008; Merrills 2010; Merrills y Miles 2010, 58-76, 103-5 y 185-93.

La más reciente teoría es la de Merrills,²⁵ quien argumenta que el poema iba dirigido a alguien mucho menos lejano: Hunerico, precisamente por ser el primer rey vándalo en proclamarse *Dominus* y ajustarse al tópico de crueldad y opresión. Guntamundo y su familia fueron perseguidos por Hunerico, que trató de apartarles de la sucesión a favor de su hijo Hilderico, de modo que tenía motivo para odiarle. Además, Draconcio realiza una detallada refutación de la teología arriana en *De Laudibus Dei*, que puede considerarse un repudio de su colaboración con el régimen vándalo, aunque el mismo nunca fuera arriano. Por último, sostiene que *ignotus* no aludía a alguien extranjero, sino a un *dominus* “largo tiempo olvidado”, es decir, Hunerico, basándose en unos versos de uno de los poetas que más influyó en Draconcio, Lucano.²⁶

Sin embargo, su teoría hace aguas al enfrentarla con hechos bien conocidos:

1) El testimonio del *Florilgium Veronensi* sigue ahí.

2) El propio Draconcio se encargó de aclarar que jamás alabó a ningún Hasdingo ni a sus glorias militares antes de dirigir su poema a Guntamundo, aunque podría haberse beneficiado de ello.²⁷

3) Hunerico moraba en Cartago o sus inmediaciones, como el propio Draconcio, de modo que no podía ser calificado de *ignotus* en modo alguno. Este término tiene connotaciones de indignidad e ignorancia, pero ante todo significa desconocido, extraño o extranjero.²⁸ Convertirlo en “olvidado” no pasa de ser un retruécano, que Merrills basa únicamente en una mala traducción de Lucano: en ese verso concreto, ignoto se adecúa perfectamente en su moderno sentido español de “desconocido”, sin necesidad de caer en interpretaciones fantasiosas como “olvidado”.

ZENÓN: VERDADERO DESTINATARIO DEL CARMEN.

Así pues, lo único que podemos documentar es que fue encarcelado por cantar a un *dominus ignotus* que consideraba como el suyo propio.

Volvemos, por tanto, al comienzo, a la tesis tradicional de que estaba dedicado a Zenón. Las críticas de Corsaro y Kuijper a esta interpretación, aceptadas por Díaz Bustamante, se basan en tres aspectos principales:²⁹

25 Merrills 2004.

26 Luc. BC IV, 378-81: “*Non erigit aegros / Nobilis ignoto difussis consule Bacchus. / Non auro murraque bibunt, sed gurgite puro / Vita redit.*”

27 Satisf. 19-26: “*Sic mea corda Deus, nostro peccante reatu / Temporis immodici, pellit ad illicita. / Ut qui facta ducum possem narrare meorum, / Nominis Asdingui bella triumphigera, / Unde mihi merces posset cum laude salutis / Munere regnantis magna venire simul, / Praemia despicerem, tacitis tot regibus almis, / Et peterem subito certa pericla miser*”; 49-52: “*...ipso meo domino Deus imperat atque iubebit / ut me restituat respiciatque pius, / servet, avi ut laudes dicam patriasque suasque / porque suas proles regia vota canam*”. Versos citados por Merrills 2004, 157-8, sin que al parecer aprecie su significado y concomitancias.

28 Glare 1968, 825

29 Díaz Bustamante 1978, 60-2 y 78-9.

1) Si el móvil del poema era religioso, Zenón no era precisamente un paladín de la ortodoxia, con sus tendencias monofisitas que provocaron el cisma acaciano (484-519) Además, carecía de autoridad en África y, tras las derrotas de las expediciones de 457 y 468 y la paz de 474, no cabía esperar ayuda militar alguna del Imperio.³⁰

2) La *Satisfactio* no encaja con ningún móvil religioso, pues evita estos temas, y Draconcio decía arrepentirse de todo. Sin embargo, en *De laudibus Dei* hace una defensa cerrada del credo niceno, de modo que no se retractó de sus creencias.

3) Draconcio afirma que cantó las hazañas militares del destinatario, y las de Zenón brillaron por su ausencia.

Sin embargo, sus argumentos no resisten un análisis con el mínimo rigor:

1) Zenón, como Emperador de los romanos y, por tanto, vicario de Dios en la Tierra, era el supremo poder político-religioso, y su intervención se consideraba natural en cuestiones que podrían parecer estricta competencia del derecho canónico. Las simpatías de Draconcio estaban con el Imperio, baluarte de la ortodoxia a pesar de las veleidades pro-monofisitas de emperadores como Zenón o Anastasio. Tan indicado era Zenón para proteger a los católicos que había firmado con Hunerico un tratado de mutua tolerancia con católicos y arrianos, en pie de igualdad entre el Imperio y el reino vándalo, y, ante la persecución antecatólica,³¹ había enviado a un embajador, Uranio, ante la corte de Cartago “*pro defensione ecclesiarum catholicarum*”.³² Y fueron precisamente sus injerencias en la vida religiosa, buscando la conciliación entre ortodoxos y monofisitas, las que provocaron el cisma acaciano.

2) Coincidimos en que el móvil no era religioso, aunque, en su *Satisfactio*, Draconcio sí que realizó toda una declaración expresa de la autoridad apostólica del rey vándalo, su derecho a intervenir en la vida religiosa, algo propio de la nueva concepción *imperializada* de la realeza hasdinga.³³ En nuestra opinión, el problema era una cuestión de autoridad política, a la que, naturalmente, la religión no se sus- traía.

3) Afirmar que Draconcio cantó las hazañas bélicas del misterioso destinatario de su *Carmen* es una interpretación torticera del texto: lo que dice literalmente la *Satisfactio* es que escribió sobre un *dominus ignotus* al que consideraba el suyo propio en vez de cantar a los Hasdingos y sus hazañas militares. De ningún modo puede interpretarse que glosara las del *dominus* en cuestión.³⁴ Y, en cualquier caso, Zenón sí que tuvo

30 Sobre las relaciones con el Imperio, Courtois 1955, 199-205.

31 Con exilios, confiscación de bienes, prohibición de la elegir nuevos obispos, conversiones forzadas y violencia física, cf. Fournier 2008, *passim*.

32 Vict. Vit., *Hist. persec.* III, 32, cf. PLRE II 1186-7.

33 *Satisf.* 151-4: “*Principis imperium simile est, ac regna polorum, / Ut canit ad populos pagina sancta Dei: / Sacrilegis referens coelestia iura catervis, / Cinctus apostolica discipulante manu*”.

34 Vide nota 27.

éxitos, pudiendo gloriarse de su reconquista del poder tras la usurpación de su cuñado Basilisco (476), sus hábiles gestiones con Teodorico el Amalo (474-87), así como las represiones de las importantes revueltas de Marciano (479), Ilo (484-8) y los samaritanos (484). Aunque no comandara personalmente a las tropas en batalla, la ideología tardoimperial monopolizaba la victoria en la persona imperial, como prueba de sus virtudes y signo de aprobación divina.³⁵

4) Por añadidura, Zenón se ajustaba a la crueldad y represión denunciada por el poeta, no sólo por las campañas antes mencionadas, sino por el hecho de que, tras reconquistar el trono imperial en 476, ordenó emparedar en una cisterna a su cuñado, Basilisco, así como a su mujer e hijos.

5) Zenón era *ignotus* en el peor sentido del término, al tratarse de un isaurio semibárbaro.

La clave de toda la cuestión es la palabra *dominus*: Draconcio declaró que su señor no era el monarca vándalo, sino Zenón. Como bien señala el propio Bustamante, con gran tino, “la tesis tradicional necesitaría el apoyo de un Zenón susceptible de ser alabado por algo”. Y también requiera que esa alabanza provocara una reacción muy hostil por parte del rey vándalo.

Ese algo era, simplemente, su título. En efecto, en la mentalidad de un aristócrata tardorromano, y aun bajo dominio vándalo, el único y verdadero *dominus noster* al que realmente podía considerarse como tal no era otro que el emperador de los romanos entonces reinante, al que el discurso oficial sobre la majestad imperial había venido sacralizando con una adulación cada vez más servil, que combinaba la cosmología política helenístico-romana con la teología cristiana. La adopción de este título señala una nueva fase de la monarquía imperial romana, que la historiografía ha dado en llamar, precisamente, el Dominado.³⁶

Que Draconcio se consideraba a sí mismo un romano es evidente por la contraposición que hace entre los Romúlidas y los *bárbaros* de su *Romulea*, un hecho bien establecido.³⁷ Ello no implica contradicción alguna. El poeta podía ser, en efecto, un leal súbdito del monarca hasdingo, y al mismo tiempo considerarse ciudadano de un Imperio al que –al menos en teoría– el reino vándalo seguía perteneciendo. Más aún si tenemos en cuenta que estuvo al servicio del procónsul de África, cargo que se había preservado bajo los nuevos gobernantes de la región, convertido en una especie de máximo representante de la autoridad imperial ante los vándalos, e incluso es posible que el propio Draconio llegara a ocupar este cargo.³⁸

35 Cf. Gagé 1933; Fears 1981; McCormick 1986, 35-130; Lee 2007, 37-50.

36 Cf. Reydellet 1981; Rodríguez de la Peña 2008, 153-95.

37 Díaz Bustamante 1978, 37-40.

38 Gil Egea 1998, 285-6.

Pero, ¿por qué tanto revuelo, por un simple título? Pues porque se inserta en una problemática mucho mayor. Hemos de considerar el marco histórico concreto y las motivaciones de la composición que provocó la caída de Draconcio

Como hemos expuesto en otro trabajo, Hunerico, tío y predecesor de Guntamundo, fue el primer rey vándalo que *imperializó* su monarquía (c. 480-2), transformando un caudillaje militar en una realeza institucional a través de la asunción de los símbolos externos y visibles de la *auctoritas* imperial, tales como la titulatura y los *regalia*, además de prerrogativas como la acuñación de moneda con su efigie, la iniciativa legislativa, la munificencia pública o el vicariato divino.³⁹

Concretamente, Hunerico adoptó una titulatura propiamente imperial proclamándose “*dominus noster, rex Wandalorum et Alanorum*” y empleando el epíteto *Clemens*, muy utilizado a lo largo de los siglos IV y V por la dinastías constantiniana y teodosiana, en especial en el ámbito legislativo.⁴⁰ De igual modo, Guntamundo figura en sus propias monedas como “*dominus noster rex Gunthamundus*”, y en las Tablas Albertini se añade el jactancioso *Invictissimus*.⁴¹ El poeta Florentino saludaba de forma imperial a Trasamundo por su aniversario, además calificarle de *Pius* y *Prudens* y definir el dominio vándalo como *imperium*.⁴²

Estas pretensiones imperiales de los monarcas vándalos debieron generar cierta oposición de la aristocracia romana. La *Pietas* era la primera de las virtudes enumeradas en la titulatura oficial del emperador romano (“*Pius, felix, inclytus, victor ac triumphator, semper Augustus*”),⁴³ e Isidoro de Sevilla la consideraba una de las virtudes regias más importantes.⁴⁴ Para Juan Lido, la justicia era la mejor cualidad de un buen emperador y, según Agapeto Diácono, aquel se mostraba *pius* impartiendo *iustitia*.⁴⁵ Parece natural que el suplicante Draconcio insistiera en reconocer en todo momento a Guntamundo como su rey y señor, y apelara a su piedad.⁴⁶

39 González García 2011.

40 Se repite en innumerables ocasiones en el Código Teodosiano. Por poner otro ejemplo coetáneo, el papa León I Magno trataba al emperador Teodosio II (408-450) de “*Gloriosissimus et clementissimus*” en un par de cartas, cf. Migne 1846, col. 821, 823.

41 Vict. Vit., *Hist. persec.*, II, 42 y III, 3, para el edicto de Hunerico; para el caso del posterior Geilamir, cf. Proc., *Bella*, III, 24, 5-6; *CIL*, VIII, 10862 y 17412 para inscripciones del mismo. Cf. Courtois 1955, p. 243; Gil Egea 1998: 314-5.

42 Florentino, *In laudem regis* (*anth*, 371), vv. 1-3: “*Regia festa canam solemnibus annua votis. / Imperiale decus Thrasamundi gloria mundi, / regnantis Libyae...*”; v. 5.: “*In quo concordant pietas prudentia mores*”; vv. 36-7: “*Carthago flores, Thrasamundi nomine regnas, / cuius et imperium maneat per saecula felix*”.

43 Puede verse su uso con ocasionales variaciones menores en documentos y cartas oficiales del coetáneo Zenón Isáurico (Evagr., *Hist. Eccl.*, III, 14) y sus sucesores, Anastasio (*Coll. Avell.* 111 y 113), Justiniano o Mauricio (*CJ*; Gundlach 1892, 148), por poner sólo un puñado de ejemplos.

44 Isid., *Etym.* IX, 3, 5.

45 Lyd., *de magist.* II, 15; Agap. Diac., *in admonit.* 15

46 *Satisf.* 290: “*Per pietatis opus nomen habet placidum*”; 293-4: “*Si iustis solem Dominus, pluviasque dedisset, / Nec daret iniustis, quae fuerat pietas?*”; 298-9: “*Et titulos famae dat pietatis opus. / Inclytus armipotens, vestrae pietatis origo*”.

¿QUIÉN ENCARCELÓ A DRAONCIO?

Hemos comentado anteriormente que se ha dado siempre por sentado que fue Guntamundo (484-96), al que dirigió su *Satisfactio*, quien encarceló a Dracontio. Sin embargo, hay varias pruebas que podrían apuntar a que no fue así:

1) En ningún lugar se afirma de forma expresa que fuera Guntamundo quien encarceló a Draconcio.

2) Hunerico pasó su juventud como rehén en la corte imperial occidental y estaba casado con Eudocia, hija menor de Valentiniano III y Licia Eudoxia.⁴⁷ Por tanto tenía motivos para reclamar la dignidad imperial, y sentirse airado porque un poeta como Draconcio se la negara, llamando *Dominus* a un advenedizo isaurio como Zenón, aunque reinara como emperador de los romanos. Licia era su vez hija de Teodosio II, muerto sin descendencia, al igual que sus hermanas, lo que convertía al hijo de Hunerico, Hilderico, en teórico heredero de la dinastía teodosiana o, como mínimo, de su inmenso patrimonio privado, usurpado por Marciano y sus sucesores. El poeta Florentino alababa la doble descendencia, vándala y romana, de Hilderico, enfatizando, claro está, su descendencia de Teodosio el Grande,⁴⁸ y el propio Draconcio se refiere al *imperium* del monarca vándalo en su *Satisfactio*.⁴⁹

3) Fue Hunerico el que *imperializó* la monarquía vándala, y quien más probablemente era menos tolerante con esta clase de faltas. Cuanto sabemos de él pone de manifiesto que era propenso a la iracundia, las violencias y los atropellos, como, por ejemplo, encarcelar a un alto cargo por un simple poema que, a primera vista, parecía inocuo.

4) Sabemos positivamente que Hunerico hizo ejecutar en 484 al procónsul de África, Victoriano de Hadrumeto, a pesar de ser hombre de su confianza, por negarse a convertirse al arrianismo.⁵⁰ Como se ha mencionado, Draconcio ocupó algún tipo de cargo judicial, y estuvo al servicio del procónsul Pacideio, en fecha indeterminada.

5) Hubiera sido ilógico que Draconcio dirigiera un poema laudatorio al mismo hombre que había decidido privarle de la libertad. ¿Y por qué se sintió obligado a dar cuenta de su crimen, escribir sobre ese *dominus ignotus*, en vez de darlo tan sentado como la identidad del mismo? ¿Por qué exponer de nuevo su caso? Sería más sensato pensar que Hunerico le condenó y el poeta pasó cierto tiempo en prisión. Una vez fallecido el monarca, pidió clemencia a su sucesor, del que cabría creer que se opusiera a sus crueles políticas. Hunerico había pretendido –sin éxito– cambiar la sucesión real a favor

47 Proc., *Bella* III, 4, 13; cf. Merrills 2010; Merrills y Miles 2010, 63, 72 y 112-3.

48 *Anth*, 206 y 371.

49 *Satisf.* 107-10: “*Post te, summe Deus, regi dominoque reus sum, / Cuius ab imperio posco gemens veniam. / Imperet armato pietas tua, prospera mandet / Rex dominusque meus, semper ubique pius*”; 151: “*Principis imperium simile est*”.

50 *Vict. Vit.*, *Hist. persec.* III, 27, cf. Gil Egea 1998, 286.

de Hilderico, y persiguió a Guntamundo y a sus familiares directos, pretendiendo desheredarlos.⁵¹ Pero Draconcio no cuestiona en ningún momento su actuación, ya que, al fin y al cabo, el nuevo rey había heredado todo el poder de una monarquía imperializada, y era imprudente atacar a la fuente de la misma.

Draconcio no fue ni mucho menos un activista anti-vándalo. Como bien recuerdan tanto Díaz Bustamante como Miles, de haber conspirado en favor del Imperio hubiera sido ejecutado sumariamente, como lo fue Boecio, a pesar de que su posición era mucho más encumbrada que la del poeta que nos ocupa.⁵²

Su crimen fue algo en apariencia tan intrascendente como llamar *dominus* a quien no debía, es decir, al lejano emperador de los romanos. Por ello, el poema pasó inadvertido en un primer momento. Hubo de ser un artero delator quien llamara la atención sobre el hecho de que el reconocimiento de la autoridad imperial por parte de Draconcio implicaba, *per se*, el desacato de las nuevas pretensiones imperiales de la monarquía vándala, que defendía con celo su independencia con respecto a Constantinopla. Algo imperdonable para un alto cargo al servicio de procónsul de África, quizá procónsul él mismo.

Así, a lo largo de la *Satisfactio*, el suplicante Draconcio –escarmentado por su terrible cautiverio– trata de enmendar su error tratando a Guntamundo, una y otra vez, de “*rex et dominus meus*”,⁵³ junto con el epíteto imperial por excelencia, *Pivs*, que casi siempre es el primero que figura en la titulación completa y sería adoptado por otras monarquías germánicas imperializadas, como la visigoda.⁵⁴

Una década de encarcelamiento a lo largo del reinado de Guntamundo, entre los años 484 y 496, es tiempo más que suficiente para que escribiera una obra tan extensa como es *De laudibus Dei*.

CONCLUSIONES.

En primer lugar, queda demostrado que tanto los hechos como la lógica parecen confirmar que Zenón fue el destinatario del *Carmen* perdido que provocó la caída y en-

51 Hunerico llegó a proponer a los católicos que respetaría su libertad de culto a cambio de apoyar el ascenso al trono de Hilderico, renunciando a su feroz política arriana, cf. Merrills y Miles 2010, 74-76 y 220.

52 Díaz Bustamante 1978, 64; Miles 2004, 148.

53 *Satisf.* 41-2: “*Ast ego peccando regi dominoque, Deoque, / Peior sum factus, deteriorque cane*”; 107: “*Post te, summe Deus, regi dominoque reus sum*” 110: “*Rex dominusque meus, semper ubique pius*”; 193-5: *Ne facias populum mendacem, qui tibi clamat / Vocibus innumeris, Rex dominusque pius / Ut vox vera sonet DOMINUS, sic vera PIUS sit.* 291-4: “*Si veniam frater fratri donare iubetur, / Quid rex subiectis, et dominus famulis? / Si iustis solem Dominus, pluviasque dedisset, / Nec daret iniustis, quae fuerat pietas?*”; 309-10: “*Dicam regnanti domino pia verba prophetae: / Etsi peccavi, sum tamen ipse tuus*”. *Romul.* VII, 131: “*et dominum regemque pium saevire coegit*”.

54 Miles 1952, 23-42, contiene una lista de los reyes visigodos y las titulaturas empleadas en sus monedas; González García 2011, 362.

carcelamiento de Draconcio, perfectamente explicable dentro de la dinámica de imperialización de la monarquía vándala.

En segundo, queda también clara la inconsistencia de los argumentos a favor de otros destinatarios.

Por último, se apunta la posibilidad, bastante plausible, de que fuera Hunerico, y no Guntamundo, quien encarceló al poeta, aunque carezcamos de evidencias suficientes como para probarlo más allá de toda duda razonable.

alb_cae_avg@hotmail.com

BIBLIOGRAFÍA.

- BODELÓN GARCÍA, S. (2000): “Épica y lírica vándala: Draconcio”, *Entemu*, 12, 163-202
- (2001): “Draconcio y el reino vándalo”, *Epos* 17, 29-53.
- BROZEK, M. (1980): “Dracontio poeta in vincula coniecto”, *Meander*, 35, 553-562.
- COURCELLE, P. (1964): *Histoire littéraire des grandes invasions germaniques*, París, Études Augustiniennes.
- COURTOIS, C. (1955): *Les Vandales et l’Afrique*, París, Arts et métiers graphiques.
- DÍAZ BUSTAMANTE, J.M. (ed.; 1978): *Draconcio y sus Carmina profana. Estudio biográfico, introducción y edición crítica*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago.
- (1988): “Venturas y desventuras de Draconcio en los últimos años: con el pretexto de la edición de Moussy-Camus”, *Euphrosyne*, 16, 355-364.
- DUVAL, N., y CINTAS, M. (1978): “Études d’archéologie chrétienne nord-africaine VI. Basiliques et mosaïques funéraires de Furnos Minus”. *Mélanges de l’Ecole française de Rome. Antiquité*, 90-2, 871-950.
- FEARS, J.R. (1981): “The Theology of Victory at Rome: Approaches and Problems”, *ANRW* II, 17-2, 736-826.
- FOURNIER, E. (2008): *Victor of Vita and the Vandal “Persecution”: Interpreting Exile in Late Antiquity*, Santa Bárbara, Universidad de California.
- GAGÉ, J. (1933): “La théologie de la victoire impériale”, *Revue Historique*, 171, 1-43
- GIL EGEA, M.E. (1998): *África en tiempos de los vándalos: continuidad y mutaciones de las estructuras sociopolíticas romanas*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- GLARE, P.G.W. (ed.; 1968): *Oxford Latin Dictionary*, Oxford, Oxford University Press.
- GONZÁLEZ GARCÍA, A. (2011): “La imperialización de los reinos romano-germánicos: los casos visigodo y vándalo”, en *Antesteria*, 1, 341-351.
- GUNDLACH, W. (ed.; 1892): *Monumenta Germania Historica. Epistolae Merovingici et Karolini Aevi I*, Berlín, Weidmann.
- LANGLOIS, V. (1959): “Dracontius”, *RLAC*, 4-26, Stuttgart, Hiersemann.
- LEE, A.D. (2007): *War in Late Antiquity. A Social History*, Oxford, Blackwell.
- LUCERI, A. (ed. y trad.; 2007): *Gli epistolami di Blossio Emilio Draconzio (Rom. 6 e 7)*, Roma, Herder.
- MARTINDALE, J. (ed; 1980): *The Prosopography of the Later Roman Empire. Volume II, AD 395 to 527*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MCCORMICK, M. (1986): *Eternal Victory: Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium and the Early Medieval West*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MERRILLS, A.H. (2004): “The Perils of Panegyric: The Lost Poem of Dracontius and Its Consequences” en Merrills, A.H. (ed.), *Vandals, Romans and Berbers: New Perspectives on Late Antique North Africa*, Londres, Ashgate, 145-62.

- (2010): "The Secret of My Succession: Dynasty and Crisis in Vandal North Africa", *Early Medieval Europe* 18-2, pp. 135-59.
- MERRILS, A.H., y MILES, R. (2010): *The Vandals*, Londres, Wiley-Blackwell.
- MIGNE, J.-P. (ed.; 1846), *Patrologia Latina, vol. 54: Leonis Magni opera omnia, t. 1*, París, Garnier.
- MILES, G. (1952): *The Coinage of the Visigoths of Spain: Leovigild to Achila II*, Nueva York, American Numismatic Society.
- MOUSSY, C. y CAMUS, C. (1988): *Dracontius. Oeuvres, Louanges de Dieu*, París, Les Belles Lettres.
- PAPENCORDT, F. (1837): *Geschichte der vandalischen Herrschaft in Africa*, Berlín, Duncker und Humblot.
- RAPISARDA, E. (ed.; 1964): *La tragedia di Oreste*, Catania, Reina.
- REYDELLET, M. (1981): *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*. Roma, Escuela Francesa de Roma.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M.A. (2008): *Los reyes sabios. Cultura y poder en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media*, Madrid, Actas.
- VOLLMER, F. (1905): *MGH. Auctores Antiquissimi XIV, Merobaudes. Dracontii. Eugenius Toletanus*, Berlín, Weidmann.
- (1914): *Poetae Latini Minores vol. V*, Leipzig, Teubner.